

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1715/2023.-

## VISTO:

La labor que desarrollan los trabajadores de la salud en todos los niveles y áreas del Hospital René Favaloro de Huinca Renancó, brindando asistencia a la ciudadanía en general con dedicación, compromiso y vocación solidaria; tal como se ha podido visualizar en los momentos más críticos de la pandemia vivida, por ejemplo; y

## CONSIDERENDO:

Que la demanda de terrenos para la construcción de una vivienda familiar supera en muchos casos las posibilidades económicas de adquisición opacando el derecho de vivir en condiciones dignas e igualitarias.-

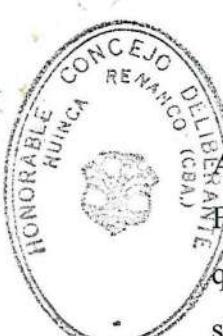
Que las necesidades de tierras y viviendas pueden llegar a superar la oferta, impidiendo que los ciudadanos cumplan el sueño de la casa propia.-

Que el Estado Municipal en gesto de protección y con una función garantista debe acompañar a quienes trabajan día a día, sin importar las circunstancias, con el solo fin de cuidar y salvar las vidas de quienes asisten al Hospital.-

## POR ELLO

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

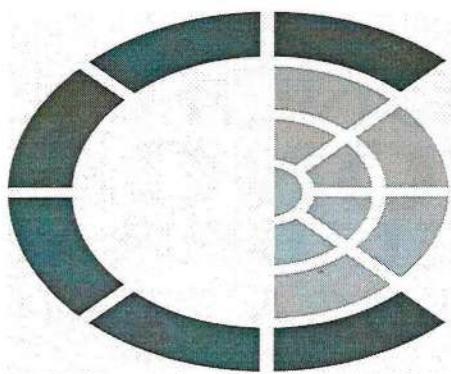
### SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

  
**Art. 1º.- ESTABLÉCESE** que los trabajadores activos de todas las áreas del Hospital René Favaloro de Huinca Renancó tendrán un cupo de un (1) terreno a ser adjudicado por sorteo toda vez que en el Municipio de Huinca Renancó se habilite una operatoria de loteo de terrenos con fines sociales para futura construcción de viviendas.-

  
**Art. 2º.-** Como beneficiario se entiende toda familia que posea al menos uno de sus miembros en tareas activas dentro de la nómina de trabajadores del Hospital René Favaloro.-  
CARLOS A. OPIZZO  
Presidente H.C.D.

  
**Art. 3º.-** Es requisito que el beneficiario no posea ningún bien inmueble registrado a su nombre o al de su cónyuge o conviviente.-  
Ernesto Jonatan Arena  
Secretario H.C.D.

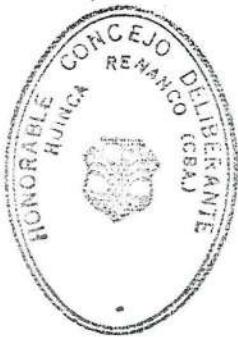
**Art. 4º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los nueve días de marzo de dos mil veintitrés.-

  
Ernesto Jonatan Arena  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Carlos Alberto Opizzo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante